



NRO. Interno 61

CON ESTA FECHA SE HA
DICTADO LA SIGUIENTE:

1 6 8 2

RESOLUCION (EX) Nº _____/

TEMUCO,

1 6 MAYO 2011

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Número 1491 del 29 de abril del 2011;
- b) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones;
- c) El D. L. Nº 1.305/1976 de V. y U. que Reestructura y Regionaliza el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- d) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1977, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- e) El Decreto Nº 128 de 30 de noviembre 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me designa Director del SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

DEJESE sin efecto la Resolución Exenta Nº 1491 de fecha 29 de abril del año 2011 que autoriza giro de cheque por \$ 401.400 (cuatrocientos un mil cuatrocientos pesos) a Don Iván Uribe Sepúlveda, Conservador de Bienes Raíces de Temuco, por no cumplimiento con la obligación de publicar la resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dentro de las 24 horas de dictada dicha resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE.



PABLO VERA BRAM
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA

V.B Jurídico

JAA/SFB/MMR
DISTRIBUCIÓN:

- 1. Depto. Administración y Finanzas
- 2. Unidad Servicios Generales
- 3. Oficina de Partes
- 4. Gestión Habitacional

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA